

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02352-2024

**ARGELITA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

SUMARIO

Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio publico de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, así como traslado a instalación autorizada del consocio de residuos.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio publico de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, así como traslado a instalación autorizada del consocio de residuos, por Acuerdo del Pleno de fecha 11/05/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://argelita.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Argelita a 20 de mayo de 2024.  
Fdo. Aitor Balfagon Bartoll  
El Alcalde